



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Abril de 1977.-

96 - 77

Expte. nº 25.043/77

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Humanidades sobre la necesidad de / invitar al docente de la Universidad Nacional de Tucumán, Dr. Lázaro Jesús Nazareno Barbieri, para que se encargue del dictado de la asignatura "Teoría de la Organización Social y Educación"; y

CONSIDERANDO:

Que con el concurso del Dr. Barbieri se cubrirá la necesidad de implementar el área Sociológica del mencionado Departamento;

Que los antecedentes académicos del citado docente avalan su presencia en la Universidad, como así también su responsabilidad e idoneidad profesional;

Que esta Casa tiene la obligación de solventar los gastos de traslado y / estadía en nuestra ciudad durante el desempeño del mismo, el cual será a partir del mes de abril y hasta julio del corriente año;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Dr. Lázaro Jesús Nazareno BARBIERI, L.E. nro. / 3.767.466, docente de la Universidad Nacional de Tucumán, para que en carácter de Profesor Visitante dicte la asignatura TEORIA DE LA ORGANIZACION SOCIAL Y EDUCACION de la carrera de Ciencias de la Educación del Departamento de Humanidades, desde el 1º de Abril y hasta el 30 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Reconocer a favor del Dr. Lázaro Jesús Nazareno BARBIERI en carácter de compensación por gastos de traslado y estadía, la suma de \$250.000.= (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), que será abonada en cuatro (4) cuotas iguales de \$62.500.= (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS) cada una en forma mensual, / previo informe del Departamento de Humanidades sobre la real prestación de servicios del citado docente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará en la partida 12.1220.250. OTROS SERVICIOS NO / PERSONALES del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR